



RESOLUCION No.09.M.DIC.
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROULMAR) S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 08 de mayo de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.CCA.09.0017 de 05 de junio de 2009, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2009.115 de 16 de junio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROULMAR) S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Primero de los cantones de Machala y Santa Rosa, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

17 JUN 2009

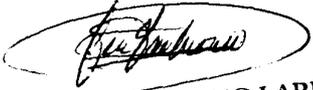
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 23.325
16/06/2009 10:50

Dr. Carlos R. Dagnino
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

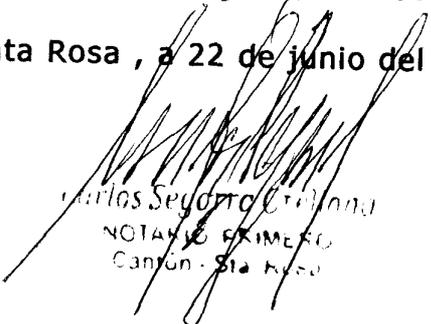
RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 09. M. D.I.C. 0203-----

Machala, 19 de Junio del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZON.- Siento como tal que , he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09.M.DIC. 0203 , de fecha 17 de junio del 2009.

Santa Rosa , a 22 de junio del 2009

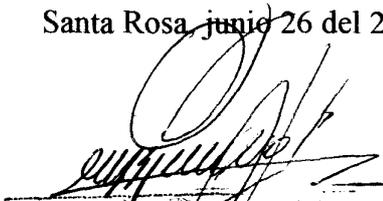

Carlos Segarra Cevallos
NOTARIO PRIMERO
Cantón - Sta Rosa

CERTIFICO:

Que la Resolución No. 09.M.DIC. 0203 que antecede, queda inscrita con el No. 43 del REGISTRO MERCANTIL y anotado al Repertorio bajo el No. 1.521, con fecha de hoy.

Santa Rosa, junio 26 del 2.009




Manuel B. Dávila Dávila
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

Machala B. Dávila No. 4333
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa